



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 227-2013/MPH-CZ

Caraz, **08 MAYO 2013**

VISTOS: Expediente Administrativo N° 2709-2013, de fecha 30 de abril del 2013, Informe N°032-2013-RO/JARA/MPH, de fecha 18 de abril del 2013, Informe N°0128-2013-MPH-A-GM-GDUR/UOL.-Cz, de fecha 06 de Mayo del 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en su Artículo 194 y 195 concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades tienen autonomía Política, económica, administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 2709-2013, de fecha 30 de abril del 2013, el Supervisor de Obra Ing. Baltazar Ariosto Loayza Luna, dirigiéndose al Jefe de la Unidad de Obras de la Municipalidad Provincial de Huaylas, solicita la conformación del Comité de Recepción de Obra: **"Mejoramiento de Pistas y Veredas de la Urb. Las Palmeras, Provincia de Huaylas- Ancash- V Etapa: Construcción de Pistas y Veredas en la Av. Ramón Castilla (Tramo Jr. Santa Cruz- Jr. Alfonso Ugarte)";**

Que, mediante Informe N° 032-2013-RO/JARA/MPH, de fecha 18 de abril del 2013, emitido por el Residente de Obra, Ing. Julián Alejandro Rosales Alvarado, dirigiéndose al Supervisor de Obra. Ing. Baltazar Ariosto Loayza Luna, solicita la conformación del Comité de recepción de obra, ya que la obra ha concluido el día 03 de abril del presente año;

Que, mediante Informe N°0128-2013-MPH-A-GM-GDUR/UOL-CZ, de fecha 06 de mayo del 2013, emitido por el Ing. Jorge Luis Varillas Sánchez, dirigiéndose al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, solicita la recepción de la Obra: denominada: **"Mejoramiento de Pistas y Veredas de la Urb. Las Palmeras, Provincia de Huaylas- Ancash- V Etapa: Construcción de Pistas y Veredas en la Av. Ramón Castilla (Tramo Jr. Santa Cruz- Jr. Alfonso Ugarte)",** asimismo da a conocer que la obra se ha concluido al 100%, de acuerdo al expediente técnico debiéndose conformar el comité de recepción de obra;





Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

Que, de conformidad con lo previsto por el Artículo 210.1 del Reglamento de la Ley de contrataciones y Adquisiciones del Estado, D.S. 184-2008-EF, dispone; en la fecha de culminación de la obra, el residente, anotara tal hecho en el cuaderno de obra y solicitara la recepción de la misma, a lo cual el supervisor dentro de los 05 días posteriores a la anotación, lo informara a la entidad, ratificando o no lo indicado por el residente, en caso que el supervisor de la obra verifique la culminación de la obra lo comunicara a la entidad quien en el plazo máximo de 07 días de recepción de la comunicación, se avocara a designar el comité de recepción.

En consecuencia, en cumplimiento de las normas legales invocadas, y de conformidad con lo dispuesto por el inciso 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APRUEBASE, la conformación del Comité de Recepción de Obra denominada: "Mejoramiento de Pistas y Veredas de la Urb. Las Palmeras, Provincia de Huaylas- Ancash- V Etapa: Construcción de Pistas y Veredas en la Av. Ramón Castilla (Tramo Jr. Santa Cruz- Jr. Alfonso Ugarte)", el mismo que queda conformada por las siguientes personas:

- **PRESIDENTE:** Ing. Richard Eduardo Lucano Angeles- Gerente de Desarrollo Urbano y Rural.
- **MIEMBRO:** Ing. Jorge Luis Varillas Sánchez, Jefe de la Unidad de Obras y Liquidaciones.
- **MIEMBRO:** Ing. Julián Alejandro Rosales Alvarado- Residente de Obra.
- **MIEMBRO:** Ing. Baltazar Ariosto Loayza Luna- Supervisor de Obra.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la Secretaria General la notificación de la presente resolución, conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ

Dr. Fidel Broncano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL